



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00619548- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de aprobación de los programas de materias del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2024 de los Profesorados de la Facultad de Artes: Profesorado de Teatro, Profesorado en Educación Musical y Profesorado en Educación Plástica y Visual, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 31, inciso 9) de los Estatutos de la UNC, y se tienen en cuenta las disposiciones de la OHCD N° 1/2018, aprobada por RHCS-2019-1932-E-UNC-REC.

Que los programas han sido revisados por la Coordinadora técnica de las carreras de profesorado de la Subsecretaría Académica de la Facultad de Artes y se encuentran embebidos en orden 2 de las presentes actuaciones.

Que, en sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 2024, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los programas del segundo cuatrimestre de 2024 de los Profesorados de la Facultad de Artes: Profesorado de Teatro, Profesorado en Educación Musical y Profesorado en Educación Plástica y Visual, que constan como anexo, y que se listan a continuación:

Materia	Código	Carrera
Pedagogía	1062	Educación Musical
	3055	Educación Plástica y Visual y Teatro
Práctica Docente II – Contextos no Formales	1069	Educación Musical
	3058	Educación Plástica y Visual y Teatro
Tecnología Educativa	1074	Educación Musical

	3060	Educación Plástica y Visual y Teatro
Lenguaje Plástico Visual y Escolaridad II	2042	Educación Plástica y Visual
Seminario de Educación Especial	3064	Teatro
	1077	Educación Musical
	2045	Educación Plástica y Visual

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Artes Visuales, Música y Teatro, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza. Cumplido, pase al Área de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.